



Ilustre Municipalidad de Lota

DFVC/Ifm.

LOTA, 29 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 1.454.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 29.09.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector feria y toda la comuna;

b) Solicitud de fecha 29.09.2023, de Director de Tránsito y Transporte Público, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realización de oficios, decretos, revisión de antecedentes licencias de conducir, giros de antecedentes, giro de licencia de conducir, solicitud de antecedentes en registro civil, búsqueda de carpetas, firma de licencias, etc.;

c) Solicitud de fecha 29.09.2023, de Jefe Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas por los sectores de la comuna, para marcar presencia y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

d) Solicitud de fecha 29.09.2023, de Director de Seguridad Ciudadana, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencia y dar una sensación de seguridad pública;

e) Solicitud de fecha 29.09.2023, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinar y apoyar actividades Rally Mundial y Campeonato Nacional de Karate;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo a Contrata, Grado 15° E.M.R., **Roxana Cabrera Valdebenito**, Administrativo a Contrata, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día sábado 30.09.2023, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

2.- **Deniéguese** orden de realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Richard Salazar García**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, los días sábado 30.09.2023 y domingo 01.10.2023, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **David Pezo Jiménez**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, los días sábado 30.09.2023, desde 05:00 am hasta 17:00 y domingo 01.10.2023, desde 09:00 a 20:00 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra f) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE. -



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.